

~~Tema 36. Régimen retributivo del personal funcionario de la Administración Local. Régimen de protección social. Acción protectora del sistema de Seguridad Social. Especial referencia a las prestaciones de incapacidad temporal y maternidad. Condiciones para el acceso a la jubilación en su modalidad contributiva.~~

~~Tema 37. Clasificación de los bienes de la Administraciones Locales. Especialidades en el régimen de gestión de las potestades demaniales. Régimen de los bienes comunales. Uso y utilización de los bienes de dominio público y comunales.~~

~~Tema 38. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Tipos de sesiones, orden del día, convocatoria, constitución, debates, intervenciones, votaciones y mayorías. Requisitos de la constitución. Actas y certificaciones de acuerdos.~~

~~Tema 39. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Recepción y registro de documentos. Expedientes: concepto y formación. Comunicaciones y notificaciones de actos y acuerdos. Formalización de actas y certificaciones.~~

~~Tema 40. Legislación sobre el régimen del suelo y ordenación urbana aplicable en el Ayuntamiento de Murcia. Clasificación del suelo. Clases de planes. Sistemas de actuación. Procedimiento de elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana.~~

~~Tema 41. Intervención administrativa en el uso y edificación del suelo. La licencia urbanística: actos sujetos y procedimiento de concesión. Infraacciones y sanciones urbanísticas. Plazos de prescripción. Licencia de actividades.~~

~~Murcia a 19 de diciembre de 2002. El Alcalde.~~

Murcia

170 Convocatoria de concurso oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Auxiliar de Medio Ambiente.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de diciembre de 2002, acordó convocar Concurso-Oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Auxiliar de Medio Ambiente, por transformación de una plaza de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La Convocatoria se registrará por las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Medio

Ambiente, por transformación de otra plaza de inferior categoría, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C, código 718 del vigente Catálogo de Puestos; incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 2001, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Cometidos Especiales

Denominación: Técnico Auxiliar de Medio Ambiente

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, estar ocupando plaza del grupo D, de la Escala de Administración Especial, siempre que se pertenezca a la clase de cometidos especiales o personal de oficios.

- Tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o cumplir lo establecido en la Disposición adicional novena del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma, y adjuntando el resguardo del ingreso de 6,01 €, en concepto de derechos de

examen en la Cuenta 0030.8630.56.0004599271 de BANESTO (Sucursal Glorieta de España, Murcia).

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta. Tribunal.

Presidente:

· La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

· Director de personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

· El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

· Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

· Vocal propuesto por la Consejería de Educación y Cultura.

Vocal 5:

· Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal-Secretario:

· El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta. Pruebas selectivas

A. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del

anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra Z, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- Fase de concurso

1.- Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, o en cualquiera de sus Organismos Autónomos, distinta de la exigida como requisito, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. En la plaza que le da opción a participar en la convocatoria, a razón de 0,60 puntos por año completo de servicio, y a razón de 0,30 puntos en el resto de plazas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes no inferiores a un mes, hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, y sin acumular unas a otras; relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,50 puntos.

3.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente. Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes

sean de «aprovechamiento». En el supuesto de ser de «asistencia» dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4.- Por actuaciones como profesor, conferenciante, ponente o similares y por publicaciones de carácter científico-técnico o presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas, etc., convocadas por entidades oficiales, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto convocado, hasta un máximo de 1,00 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. Fase de oposición

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas; cuya duración será determinada por el Tribunal:

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico y/o supuestos teórico-prácticos formuladas por el Tribunal en el momento de la realización del ejercicio, relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a las preguntas tipo test y/o conceptual, formuladas por el Tribunal, sobre el temario anexo a esta convocatoria.

D. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Sexta. Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Con la puntuación individualizada resultante del conjunto de los ejercicios y méritos se procederá a determinar la calificación definitiva de los aspirantes, y su orden de prelación.

Terminada dicha calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso,

pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

TEMARIO

Parte general

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales: el Estado Social y Democrático de Derecho. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. Las Cortes: composición y funciones. El Poder Ejecutivo: Composición, elección, remoción y funciones. El Poder Judicial: principios constitucionales, organización, el Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.- El acto administrativo: concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación e instrucción.

Tema 5.- El procedimiento administrativo común: terminación. Obligación de resolver, el silencio

administrativo. Cómputo de plazos. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 6.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. Formas de organización del Municipio. Órganos de gobierno del Ayuntamiento: el Alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 7.- El personal al servicio de la Administraciones Locales: clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional e interna.

Tema 8.- Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Parte específica.

Tema 1.- El ruido urbano. Principales fuentes. Límites.

Tema 2.- Niveles de ruido en el municipio de Murcia.

Tema 3.- Medidas de ruido ambiental. Mapas de ruido.

Tema 4.- Medidas de ruido en vehículos.

Tema 5.- Efectos del ruido sobre la salud humana.

Tema 6.- Medidas correctoras contra el ruido urbano.

Tema 7.- Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Tema 8.- Contaminación atmosférica. Principales focos de contaminación y contaminantes.

Tema 9.- Efectos de los contaminantes atmosféricos sobre la salud humana, los ecosistemas y los materiales.

Tema 10.- Niveles de contaminación atmosférica en el municipio de Murcia.

Tema 11.- Red de vigilancia de contaminación atmosférica en el municipio de Murcia.

Tema 12.- Medición de contaminantes emitidos por vehículos.

Tema 13.- Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera.

Tema 14.- Ciclo del agua.

Tema 15.- Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

Tema 16.- Aguas residuales urbanas e industriales. Características, parámetros.

Tema 17.- La toma de muestras en los vertidos de aguas residuales.

Tema 18.- Tratamientos convencionales en la depuración de las aguas residuales.

Tema 19.- Reglamento Municipal de Servicio de Alcantarillado y Desagüe de Aguas Residuales.

Tema 20.- Residuos sólidos urbanos. Características. Generación.

Tema 21.- Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el municipio de Murcia.

Tema 22.- Residuos de la construcción. Características. Generación.

Tema 23.- Tratamiento de los residuos sólidos urbanos en el municipio de Murcia.

Tema 24.- Vertederos incontrolados. Problemática ambiental que generan.

Tema 25.- La recogida selectiva en el municipio de Murcia.

Tema 26.- Ordenanza de Limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos.

Tema 27.- El tráfico y sus efectos sobre el medio ambiente.

Tema 28.- Principales problemas ambientales a escala mundial (I): Disminución de la capa de ozono y el efecto invernadero.

Tema 29.- Principales problemas ambientales a escala mundial (II): Lluvia ácida y pérdida de biodiversidad.

Tema 30.- La Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia (I): Autorización de actividades que puedan afectar al medio ambiente.

Tema 31.- La Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia (II): Medidas de adecuación de la industria y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental.

Tema 32.- La Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia (III): Información y participación ciudadana.

Murcia a 19 de diciembre de 2002.—El Alcalde.

Murcia

~~171 Convocatoria de concurso oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Administrativo de Administración General.~~

~~La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de diciembre de 2002, acordó convocar Concurso Oposición para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Administrativo de Administración General, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes~~

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

~~Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por Concurso Oposición, de diez plazas de Administrativo de Administración General, en la plantilla de personal~~